



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-006-2023-00221-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 245 DEL CPACA MODIFICADO POR EL ART. 65 LEY 20 80 DE 2021, 353 Y 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO - QUEJA
EJECUTANTE: FANNY JURADO ARIAS
EJECUTADO: MUNICIPIO DE CALARCÁ Y FLOR MARINA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

LA DEMANDANTE - FANNY JURADO ARIAS, interpone recurso de reposición en subsidio de queja (Índice 26 Samai – Juzgado) contra auto No. 035 del 2024 proferido por el Juzgado Sexto Administrativo que negó el recurso de apelación contra sentencia de primera instancia Disponible en el link:

Link expediente Samai Juzgado:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333006202300221016300123

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 353 del C.G.P.) En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201 a la ley 1437 de 2011 la presente lista **hoy, dieciséis (16) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.**

El traslado se surtirá los días: 17, 20 y 21 de mayo de 2024

Inhábiles: 18 y 19 de mayo de 2024

Armenia, 16 de mayo de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal